

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIVERSIDAD DE LIMA, REALIZADA EL MIÉRCOLES
5 DE DICIEMBRE DE 2018

(PARTES PERTINENTES – EDITADO 2022)

En Lima, siendo las 10.30 horas del día 5 de diciembre de 2018, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo de la Universidad de Lima, ubicada en el piso noveno del pabellón Q del campus de Monterrico, sito en la avenida Javier Prado Este N° 4600, Urbanización Fundo Monterrico Chico, distrito de Santiago de Surco, bajo la Presidencia del doctor Óscar Alfredo Quezada Macchiavello, Rector; y, con la asistencia de los siguientes miembros: magíster Jaime Rolando León Ferreyra, Vicerrector; doctora Carla Elena Mares Ruiz, Directora de la Escuela de Posgrado; doctora Bertha Haydeé Díaz Garay, Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura; doctora Norka Patricia Stuart Alvarado de Cotlear, Decana de la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas; magíster Walter Luis Neira Bronttis, Decano de la Facultad de Comunicación y Decano encargado de la Facultad de Psicología; doctor José Luis Germán Ramírez Gastón Ballón, Decano de la Facultad de Derecho; licenciado Juan Carlos Teófilo García Vargas, Director del Programa de Estudios Generales; ingeniero José Antonio Lizárraga Ortiz de Zevallos, Director de la Dirección Universitaria de Administración y Finanzas; licenciada Rosa María Melero Lozano, Directora de la Dirección Universitaria de Imagen Institucional; y, abogada Britta Marie Olsen Ravina, Directora de la Dirección Universitaria de Personal.

Acto seguido, la Secretaria General señaló que, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 011-CEU-2018, de fecha 13 de noviembre de 2018, se declaró desierta la representación de los estudiantes ante el Consejo Directivo de la Universidad de Lima en el Proceso de Elecciones de Representantes de los Estudiantes 2018 y se ha establecido que los estudiantes que a la fecha se encuentran como representantes ante el Consejo Directivo continuarán en funciones hasta que se elija a quienes los sustituirán, a fin de garantizar la participación de este estamento de la comunidad universitaria ante este órgano de gobierno.

En ese sentido, agregó, continuarán en funciones los alumnos Bruno Fernando Bernui Alvarado, Isabella Sandra Merkt Ganoza y Fiorella Magally del Carmen Arbulú Arce, Representantes Estudiantiles titulares ante el Consejo Directivo por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, por la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas y por la Facultad de Derecho, respectivamente, proclamados por Resoluciones 028-CEU-2017, 029-CEU-2017 y 030-CEU-2017.

Finalmente, la Secretaria General deja constancia de que el alumno Bruno Fernando Bernui Alvarado asistió a la presente sesión de Consejo Directivo, en tanto que las alumnas Isabella Sandra Merkt Ganoza y Fiorella Magally del Carmen Arbulú Arce justificaron su inasistencia.

Actuó como Secretaria la Secretaria General de la Universidad de Lima, magíster Bárbara Milagros Farfán Fiorani.

Acto seguido, la Secretaria General manifestó que, de conformidad con el Estatuto de la Universidad, habían sido citados todos los miembros hábiles del Consejo Directivo;

asimismo, señaló que, de conformidad con el Estatuto de la Universidad, el quórum para las Sesiones del Consejo Directivo es la mitad más uno del número legal de sus miembros; razón por la cual, existiendo el quórum estatutario, se declaró instalada la sesión en primera convocatoria.

La Secretaria General manifestó que la sesión se había convocado para tratar la agenda siguiente:

1. Grados y Títulos.
2. Casos docentes.
3. Duplicados de diplomas.
4. Convenios.
5. Aprobación del Presupuesto para el año 2019.
6. Baja y donación de bienes.
7. Informes y pedidos.

1. **GRADOS Y TÍTULOS:**

La Secretaria General dio lectura a la relación de expedientes de Grados y Títulos remitidos por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura (Carreras de Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas y Arquitectura), por la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas (Carreras de Administración, Marketing, Negocios Internacionales, Economía y Contabilidad), por la Facultad de Comunicación (Carrera de Comunicación), por la Facultad de Derecho (Carrera de Derecho) y por la Escuela de Posgrado (Maestría en Derecho Empresarial y Maestría en Tributación y Política Fiscal).

A LA ORDEN DEL DÍA.

2. **CASOS DOCENTES:**

2.1. **Promociones.-**

La Secretaria General informó que la Dirección Universitaria de Personal ha elevado al Consejo Directivo la propuesta de promoción de la profesora Elizabeth Raquel Otero Ibañez a la categoría de Principal.

A LA ORDEN DEL DÍA.

2.2. **Solicitud de licencia sin goce de haber.-**

La Secretaria General dio lectura a la comunicación de fecha 12 de noviembre de 2018 presentada por el profesor Mario Angelo Madau Martínez, docente ordinario en la categoría de asociado del departamento académico de Derecho, mediante la cual solicita que se le otorgue licencia sin goce de haber durante el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2018 y el 31 de marzo de 2019.

A LA ORDEN DEL DÍA.

2.3. **Contratación de docentes: Escuela de Posgrado.-**

Acto seguido, la Secretaria General dio lectura al acuerdo de la Comisión Permanente de Docencia relativo a la contratación de los siguientes docentes de la Escuela de

Posgrado:

- Ortiz Rodriguez, Eduardo Jesús
- Yzaguirre Pérez, Julio César
- Calderón Contreras, Valentín Jesús
- Saavedra Cano, Carlos Hugo

A LA ORDEN DEL DÍA.

3. **DUPLICADOS DE DIPLOMAS:**

La Secretaria General puso en conocimiento de los miembros del Consejo Directivo las solicitudes presentadas por los exalumnos que a continuación se detallan, relativas a la expedición de un Duplicado del Diploma del Grado Académico o Título Profesional otorgado por la Universidad de Lima, adjuntando en cada caso los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley N° 28626, en el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD, y los establecidos por la Universidad de Lima:

Apellidos y Nombres	Código	Grado Académico/Título Profesional	Motivo	Tomo/Folio/Asiento
Apuy Alegría, Annell	20040112	Bachiller en Comunicación	Pérdida	32/191/758
Cappelletti Purizaga, Renzo Paolo	19912119	Bachiller en Ingeniería Industrial	Pérdida	13/147/294
Ruiz Novoa, Gustavo Adolfo	19951022	Licenciado en Administración	Pérdida	24/442/884
Keil Montoya, Guillermo Roberto	19853002	Maestro en Economía con mención en Banca y Finanzas	Pérdida	10/70/139
Sánchez Barinotto, Masías Eugenio	19790612	Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas	Pérdida	4/857/1711
Sánchez Barinotto, Masías Eugenio	19790612	Abogado	Pérdida	5/51/101

A LA ORDEN DEL DÍA.

4. **CONVENIOS:**

La Secretaria General informó que la Dirección de Cooperación Externa mediante Memorándum N° 228-2018/D.C.E., de fecha 30 de noviembre de 2018, ha presentado para su aprobación por el Consejo Directivo el Convenio Académico para Movilidad Internacional entre la Universidade de São Paulo - Faculdade de Zootecnia e Engenharia de Alimentos, Brasil, y la Universidad de Lima.

Sobre el particular, la Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, doctora Bertha Haydeé Díaz Garay, indicó que el documento que hoy se somete a la

consideración del Consejo Directivo correspondería a una renovación, pero la universidad brasilera ha enviado un nuevo convenio por cinco años.

Finalmente, precisó que el Convenio tiene por objeto la cooperación académica en las áreas de Zootecnia, Ingeniería de Alimentos, Ingeniería de Biosistemas y Medicina Veterinaria, a fin de promover el intercambio de docentes e investigadores, estudiantes de posgrado, estudiantes de graduación (con reconocimiento mutuo de estudios de graduación) y miembros del equipo técnico-administrativo de las respectivas instituciones.

A LA ORDEN DEL DÍA.

5. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2019:

El Director de la Dirección Universitaria de Administración y Finanzas, ingeniero José Antonio Lizárraga Ortiz de Zevallos, sometió a consideración del Consejo Directivo el Presupuesto General de la Universidad para el período enero - diciembre 2019, el mismo que ha sido entregado con la debida anticipación a cada uno de los miembros del Consejo Directivo.

Señaló al respecto que el Presupuesto General de la Universidad para el período enero - diciembre 2019 cuenta con el informe favorable de la Comisión de Presupuesto y ha sido formulado considerando todas las variables necesarias a fin de sustentar apropiadamente los rubros de ingresos y egresos correspondientes.

Luego de un breve intercambio de opiniones sobre el particular, todos los miembros del Consejo Directivo se mostraron conformes con el Presupuesto General de la Universidad propuesto para el período enero - diciembre 2019.

A LA ORDEN DEL DÍA.

5.1. Incremento de pensiones para los estudios de pregrado.-

A continuación, el ingeniero José Antonio Lizárraga Ortiz de Zevallos, Director de la Dirección Universitaria de Administración y Finanzas, hizo uso de la palabra para referirse a la necesidad de ajustar, a partir del período académico 2019-0 y para los estudios de pregrado, el valor del crédito en las categorías de pago 1, 2, 3, y 4 y P, Q, R, S y T, ajuste que en promedio, precisó, supone un incremento de 2 % con respecto a los montos vigentes y que corresponde al índice de inflación registrado.

Al respecto, hicieron uso de la palabra los miembros del Consejo Directivo manifestando su conformidad y aceptación con respecto a la propuesta del Director Universitario de Administración y Finanzas.

A LA ORDEN DEL DÍA.

6. BAJA Y DONACIÓN DE BIENES:

El ingeniero José Antonio Lizárraga Ortiz de Zevallos, Director de la Dirección Universitaria de Administración y Finanzas, informó que la Comisión de Adquisiciones, en su sesión de fecha 30 de octubre de 2018, acordó recomendar la baja y donación de los bienes que se encuentran deteriorados o han perdido su valor

práctico u operativo por obsolescencia y que se detallan en el Memorándum N° 31/2018-D.U.A.F., de fecha 14 de noviembre de 2018.

Finalmente, hizo mención de las solicitudes presentadas por diversas instituciones de escasos recursos económicos para hacerse acreedoras de los bienes dados de baja por la Universidad.

A LA ORDEN DEL DÍA.

7. INFORMES Y PEDIDOS:

7.1. Escuela de Posgrado: Propuesta de creación de cuatro maestrías y de implementación de una nueva modalidad para la maestría en Tributación y Política Fiscal.-

Acto seguido, hizo uso de la palabra la doctora Carla Elena Mares Ruiz, Directora de la Escuela de Posgrado, para referirse al trabajo que se viene realizando en su dependencia con miras a la ampliación de la oferta académica mediante la creación de las siguientes maestrías: Maestría en Gestión Estratégica de Negocios, Maestría en Gestión del Capital Humano, Maestría en *Supply Chain Management* y Maestría en Tributación Internacional, cuyos lineamientos iniciales se encuentran descritos en el documento entregado a cada uno de los miembros del Consejo Directivo.

A continuación, se refirió también a la propuesta destinada a la implementación de una nueva modalidad semipresencial en el caso de la Maestría en Tributación y Política Fiscal, la cual tendría una frecuencia quincenal.

Sobre el particular, y luego de un intercambio de opiniones, los miembros del Consejo Directivo felicitaron la iniciativa y se mostraron conformes con el inicio del proceso de creación de las maestrías propuestas y de implementación de una nueva modalidad en el caso de la Maestría en Tributación y Política Fiscal.

A LA ORDEN DEL DÍA.

7.2. Centro de Estudios Preuniversitarios: Nombramiento de director.-

Acto seguido, el señor Rector propuso a los miembros del Consejo Directivo el nombramiento del ingeniero industrial Ronald Javier Quesada Córdova como Director del Centro de Estudios Preuniversitarios, considerándose como fecha de inicio de sus funciones el día 1 de diciembre del año en curso.

Los miembros del Consejo Directivo se mostraron conformes con la propuesta presentada.

A LA ORDEN DEL DÍA.

7.3. Contratación de Empresa Auditora para la evaluación de los Estados Financieros de la Universidad.-

El ingeniero José Antonio Lizárraga Ortiz de Zevallos, Director Universitario de Administración y Finanzas, sometió a consideración de los miembros del Consejo Directivo la aprobación de la contratación de la Sociedad de Auditoría Pierrend,

Gómez y Asociados S. Civil de R.L., la que se encargará de efectuar la auditoría externa de los Estados Financieros de la Universidad de Lima correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

A LA ORDEN DEL DÍA.

Seguidamente, fue invitado a la sala de sesiones el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad de Lima, abogado Luis Felipe Cobeña Navarrete, quien recordó a los presentes que, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de la Persona con Discapacidad, Ley N° 29973, las universidades deben incluir en sus programas de estudio asignaturas sobre discapacidad, por lo que solicitó que se identifiquen los cursos en los que se incluye dicha temática y que se revisen los sílabos respectivos de manera que los temas en cuestión aparezcan de manera explícita, a fin de informarlo a la autoridad competente.

Acto seguido, solicitó a los señores Decanos que se sirvan disponer lo necesario a fin de que se cumpla con remitir la información pertinente al Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).

Finalmente, solicitó asimismo a los señores Decanos disponer lo que corresponda para que sean remitidas a la oficina de Asesoría Legal las actas de las sesiones del Consejo de Facultad, en armonía con lo dispuesto en el numeral 11.2 del artículo 11 de la vigente Ley Universitaria N° 30220, referido a la Transparencia de las Universidades.

ORDEN DEL DÍA:

Después de un amplio intercambio de opiniones, el Consejo Directivo adoptó con el voto favorable de todos los asistentes con derecho a voto, es decir, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1. CONFERIR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL a los siguientes exalumnos:

20111479	ACEVEDO LOZANO, MARILU FRANCESCA
20010109	BOERO RAZETTO, GASTON IGNACIO
20120312	CEPESDES CARRASCO, FERNANDO RAFAEL
20130382	DE CARDENAS CORPUS, JULIO ANDREY
20091570	GARCIA GALVAN, CARLOS FERNANDO
20062590	KIGEL, ALEXANDER
20132431	PERNAS PIETRAPIANA, ALONSO FERNANDO
20082493	ROMERO PEREZ, RICARDO
20101029	SANCHEZ FLORES, JOSE LUIS

2. OTORGAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL a los siguientes bachilleres:

20040160	BALVIN BENAVIDES, GONZALO GASTON
20120157	BASTIAN FERNANDEZ, GUILLERMO ALEJANDRO
20100199	CAMONES MUR, JULIO MARCELLO ENRIQUE
20051387	DEL VILLAR ALARCON, LUIS ALBERTO
20100370	ECHEVARRIA MERINO, MARIEL
20110496	GARCIA DEL PORTAL, THIRZA

20100497	GUERRA CASTAÑON, LEONARDO
20060602	LA ROSA POLICARPO, JONATHAN AUGUSTO
20100675	MARTIN CESA, PIERRE CARLOS
20110830	MORILLO SILVERA, DAVID JHUSSEP
20092505	PAYANO YARUPOMA, ROBINSON ELMER
20111004	QUEVEDO LEON, ALVARO SEBASTIAN
20102761	UBILLUS MORI, ALEJANDRO

3. CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS a los siguientes exalumnos:

20091566	GARAY BEJAR, JUAN ROGER
20070539	ISMOTES ATO, CARLOS ARTURO

4. OTORGAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS a los siguientes bachilleres:

19972395	REYNA CHE, OMAR ALEXANDER
20071800	RIOS BACA, ALEXANDER SAMMIR

5. OTORGAR el TÍTULO PROFESIONAL DE ARQUITECTO al siguiente bachiller:

20102022	CASANOVA MONDOÑEDO, JORGE ANDRE
----------	---------------------------------

6. CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN a los siguientes exalumnos:

20120105	AREVALO VERA, ALVARO ERNESTO
20100077	ARIAS SALAS, JUAN MANUEL
20101441	CHAVEZ MUÑANTE, JOSE ALBERTO
20121673	DAVELOUIS INFANTAS, ALBERTO MARTIN
20110492	GARCIA ALVA, GIULIANA ESTHER
20030381	GUZMAN BECK, DIEGO AUGUSTO
20092349	INOCENTE CARRION, LUISA JOHANA
20090589	LAPENTA CHABANEIX, JOSE ANTONIO
20112038	MEZA TRUJILLO, JOSE LUIS
20101759	ORTIZ ALVINO, RONALD ANTONIO
20071759	POLO QUIROZ, ALESSANDRA STEFANY
20052976	SANCHEZ VERA, CARLOS FABRICCIO
20091070	SEQUEIROS YOMONA, GUIDO JUNIOR
20112421	VALDIVIA CACERES, HUGO CARLOS
20132373	YEARWOOD TRAVEZAN, FRANK
20020939	ZUÑIGA MARIN, ERIKA SOLEDAD

7. OTORGAR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN a las siguientes bachilleres:

20120330	CHIPOCO LOZADA, CAMILA SOFIA
20120520	GALIANO RIVERA, SANDRA JEANNETTE
20110482	GALVEZ SANCHEZ, ARIANA CAROLINA
20110625	LA ROSA RENTERIA, MARIA CRISTINA

- 20102623 PIMINCHUMO ROJAS, MARIA CRISTINA
8. OTORGAR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN MARKETING a la siguiente bachiller:
- 20120916 OCHOA QUISPE, SUZETTE PRISCILA
9. OTORGAR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES a los siguientes bachilleres:
- 20110259 CARRION MEDINA, SHADIA YASMIN
 20120626 HUAMAN CRUZ, ALFONSO ANDRE
 20121884 LEVANO ALCALA, CECILIA NATALI
10. CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ECONOMÍA a los siguientes exalumnos:
- 20120301 CATERIANO WIEMAN, PERCY MANUEL
 20122954 OSORIO OSNAYO, ANDRES GUSTAVO
 20122175 ROMERO MANCHEGO, CESAR JOSE
11. OTORGAR el TÍTULO PROFESIONAL DE ECONOMISTA a los siguientes bachilleres:
- 20123254 LA ROSA FERRERO, LUCIA
 20112024 MENDOZA MATOS, RICARDO RAFAEL
12. CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CONTABILIDAD a los siguientes exalumnos:
- 20111927 JULCA DAVALOS, ALVARO JOSE
 20042930 TELLO CAMACHO, LUIS FERNANDO
 20081886 VELA NAVARRETE, CARLOS FRANCO
13. CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN COMUNICACIÓN a los siguientes exalumnos:
- 20090142 BRINGAS TACCHINO, LUIS ANGEL
 20062354 BUITRON LAU, MANUEL EDUARDO
 20100221 CARPIO FERRANDO, JEANCARLO SEBASTIAN
 20092370 LAVADO LEAN, VANESSA MILAGROS
 20122851 LUNA MONTESINO, ALEXIA PIA
 20042330 MOSES DEL PINO, ANA ROMINA
 20122177 ROMERO NAVARRO, ISABELA
14. OTORGAR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN COMUNICACIÓN a los siguientes bachilleres:
- 20130097 AVILA RIVADENEYRA, GUILLERMO
 20120235 CACERES PALOMINO, ADRIANA
 20111701 CHAVEZ MALAGA, KARINA PAOLA
 20121623 CHIPANA ZAGA, MAYRA ALESSANDRA

20101459	COELLO NEYRA, MACARENA
20120430	DIAZ RAMOS, RODRIGO SEBASTIAN
20070459	GOMEZ MUÑOZ, DIEGO ALONSO
20061633	HIGA CHINEN, ANDREA KAORI
20120658	JIMENEZ ACOSTA, MARIA DEL PILAR
20120823	MENDOZA ALTAMIRANO, ALESSANDRA JOHANA
20100784	NYCANDER TOTH, JOANMARIE
20070789	ORTIZ MONTEZA, ELISA SUSANA DEL ROSARIO
20120985	PENNY LANFRANCO, MARIA ESTEFANIA
20102614	PEREZ FERNANDEZ, ANA LUCIA
20102728	SORIANO GALLARDO, MARIA CLAUDIA

15. CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN DERECHO a las siguientes exalumnas:

20110224	CAMERE REYES, MARIA FATIMA
20120524	GALLETTI RAMIREZ DEL VILLAR, BARBARA
20111319	VELARDE COTRINA, HILLARY FRANCESCA

16. OTORGAR el TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO a los siguientes bachilleres:

20072165	BELLEDDONNE MC KEE, DULIO ANDRE
20100135	BELTRAN FELIPA, CLAUDIA BERNA
20110173	BRANDON VELASCO, XAVIERA
20081277	CARNERO PACHECO, JOSE MANUEL
20081296	CHAVEZ HOLGUIN, SUSANA SOFIA
20062419	COLLANTES RAMOS, KAREN
20111779	DURAN CASTILLO, ROBERTO MANUEL
20101521	FARFAN PARVINA, CARLOS FERNANDO
20110452	FIGUEROA DONGO, ANA LUCIA
20101777	PEDRAZA GASTELUMENDI, GONZALO
20092562	ROEDER BELLINA, ALEJANDRO ENRIQUE
20101022	SALMON CAMBANA, ALEXIA CARMEN
20042081	SOTOMAYOR GARCIA, JOSE LUIS
20101088	SUAZO RIVERA, PAUL DIEGO
20101987	VILLARREAL DIAZ, EVELYN MARIAM

17. CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN DERECHO EMPRESARIAL a la siguiente exalumna:

20051027	ROSSI VILLAMIL, JOHANNA GIULIANA
----------	----------------------------------

18. CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN TRIBUTACIÓN Y POLÍTICA FISCAL a la siguiente exalumna:

20142490	MENESES CASTAÑEDA, KARLA MAGALY
----------	---------------------------------

19. PROMOVER a la profesora ELIZABETH RAQUEL OTERO IBAÑEZ a la categoría de Profesor Principal, a partir del 1 de diciembre de 2018 y por el término señalado en el Reglamento de Docentes de la Universidad de Lima.

20. OTORGAR licencia sin goce de haber al profesor MARIO ANGELO MADAU MARTINEZ por el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2018 y el 31 de marzo de 2019.

21. APROBAR la contratación de los siguientes docentes de la Escuela de Posgrado:

ORTIZ RODRIGUEZ, EDUARDO JESÚS
YZAGUIRRE PÉREZ, JULIO CÉSAR
CALDERÓN CONTRERAS, VALENTÍN JESÚS
SAAVEDRA CANO, CARLOS HUGO

22. APROBAR, de acuerdo con la Ley N° 28626, la expedición del duplicado de Diploma del Grado Académico de Bachiller en Comunicación de doña ANNELL APUY ALEGRIA, por causal de pérdida.

DECLARAR la anulación del diploma original del Grado Académico de Bachiller en Comunicación.

INFORMAR a la interesada que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo Único de la Disposición Complementaria del Texto Único Ordenado del Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales expedidos por las universidades del país, aprobado por la Resolución N° 1503-2011-ANR, la Resolución Rectoral que aprueba la expedición del duplicado de Diploma deberá ser publicada en el Diario Oficial El Peruano.

23. APROBAR, de acuerdo con la Ley N° 28626, la expedición del duplicado de Diploma del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial de don RENZO PAOLO CAPPELLETTI PURIZAGA, por causal de pérdida.

DECLARAR la anulación del diploma original del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial.

INFORMAR al interesado que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo Único de la Disposición Complementaria del Texto Único Ordenado del Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales expedidos por las universidades del país, aprobado por la Resolución N° 1503-2011-ANR, la Resolución Rectoral que aprueba la expedición del duplicado de Diploma deberá ser publicada en el Diario Oficial El Peruano.

24. APROBAR, de acuerdo con la Ley N° 28626, la expedición del duplicado de Diploma del Título Profesional de Licenciado en Administración de don GUSTAVO ADOLFO RUIZ NOVOA, por causal de pérdida.

DECLARAR la anulación del diploma original del Título Profesional de Licenciado en Administración.

INFORMAR al interesado que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo Único de la Disposición Complementaria del Texto Único Ordenado del Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales expedidos por las universidades del país, aprobado por la Resolución N° 1503-2011-ANR, la Resolución Rectoral que aprueba la expedición del duplicado de

Diploma deberá ser publicada en el Diario Oficial El Peruano.

25. APROBAR, de acuerdo con la Ley N° 28626, la expedición del duplicado de Diploma del Grado Académico de Maestro en Economía con mención en Banca y Finanzas de don GUILLERMO ROBERTO KEIL MONTOYA, por causal de pérdida.

DECLARAR la anulación del diploma original del Grado Académico de Maestro en Economía con mención en Banca y Finanzas.

INFORMAR al interesado que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo Único de la Disposición Complementaria del Texto Único Ordenado del Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales expedidos por las universidades del país, aprobado por la Resolución N° 1503-2011-ANR, la Resolución Rectoral que aprueba la expedición del duplicado de Diploma deberá ser publicada en el Diario Oficial El Peruano.

26. APROBAR, de acuerdo con la Ley N° 28626, la expedición del duplicado de Diploma del Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas de don MASIAS EUGENIO SANCHEZ BARINOTTO, por causal de pérdida.

DECLARAR la anulación del diploma original del Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas.

INFORMAR al interesado que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo Único de la Disposición Complementaria del Texto Único Ordenado del Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales expedidos por las universidades del país, aprobado por la Resolución N° 1503-2011-ANR, la Resolución Rectoral que aprueba la expedición del duplicado de Diploma deberá ser publicada en el Diario Oficial El Peruano.

27. APROBAR, de acuerdo con la Ley N° 28626, la expedición del duplicado de Diploma del Título Profesional de Abogado de don MASIAS EUGENIO SANCHEZ BARINOTTO, por causal de pérdida.

DECLARAR la anulación del diploma original del Título Profesional de Abogado.

INFORMAR al interesado que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo Único de la Disposición Complementaria del Texto Único Ordenado del Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales expedidos por las universidades del país, aprobado por la Resolución N° 1503-2011-ANR, la Resolución Rectoral que aprueba la expedición del duplicado de Diploma deberá ser publicada en el Diario Oficial El Peruano.

28. APROBAR el Convenio Académico para Movilidad Internacional entre la Universidade de São Paulo - Faculdade de Zootecnia e Engenharia de Alimentos, Brasil, y la Universidad de Lima, Perú.

29. APROBAR el Presupuesto General de la Universidad para el período enero - diciembre 2019.

30. APROBAR, a partir del período académico 2019-0 y para los estudios de pregrado, el ajuste del valor del crédito para las categorías de pago 1, 2, 3 y 4, y P, Q, R, S y T, conforme se indica a continuación:

Categoría	1	2	3	4	P	Q	R	S	T
Valor del crédito S/.	772	560	477	401	867	689	560	477	401

Encargar a la Dirección Universitaria de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

31. DAR DE BAJA los bienes señalados en el Memorándum N° 31/2018-D.U.A.F., de fecha 14 de noviembre de 2018, remitido por la Dirección Universitaria de Administración y Finanzas, los cuales se encuentran deteriorados o han perdido su valor práctico u operativo por obsolescencia.
32. DONAR los bienes señalados en el Memorándum N° 31/2018-D.U.A.F., de fecha 14 de noviembre de 2018, remitido por la Dirección Universitaria de Administración y Finanzas, los cuales se encuentran deteriorados o han perdido su valor práctico u operativo por obsolescencia, a las siguientes Instituciones: Emaús Manitos de Dios - Chorrillos, Institución Educativa N° 0009/3094-1 J. William Fulbright - Independencia, Institución Educativa N° 7261 Santa Rosa de Collanac - Pachacamac, Institución Educativa N° 1137 José Antonio Encinas - Santa Anita, Institución Educativa N° 6151 San Luis Gonzaga - San Juan de Miraflores, Institución Educativa N° 7067 Toribio Seminario - San Juan de Miraflores, Institución Educativa N° 2053 Francisco Bolognesi Cervantes - Independencia, Comisaría Santa Felicia - La Molina, Institución Educativa N° 1254 María Reiche Newmann - Vitarte, Comisaría San Francisco - Tablada de Lurín, Parroquia Santuario del Sagrado Corazón de Jesús - Surco y Emaús Oasis Villa El Salvador - Villa El Salvador.
33. APROBAR el inicio del proceso de creación de la Maestría en Gestión Estratégica de Negocios, el cual debe realizarse en coordinación con la Dirección Universitaria de Servicios Académicos y Registro, la Oficina de Planificación y la Oficina de Asesoría Legal, a fin de obtener la respectiva autorización de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu.

La aprobación de la nueva Maestría por el Consejo Directivo está supeditada a la autorización de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu.

34. APROBAR el inicio del proceso de creación de la Maestría en Gestión del Capital Humano, el cual debe realizarse en coordinación con la Dirección Universitaria de Servicios Académicos y Registro, la Oficina de Planificación y la Oficina de Asesoría Legal, a fin de obtener la respectiva autorización de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu.

La aprobación de la nueva Maestría por el Consejo Directivo está supeditada a la autorización de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu.

35. APROBAR el inicio del proceso de creación de la Maestría en *Supply Chain Management*, el cual debe realizarse en coordinación con la Dirección Universitaria de Servicios Académicos y Registro, la Oficina de Planificación y la Oficina de Asesoría Legal, a fin de obtener la respectiva autorización de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu.

La aprobación de la nueva Maestría por el Consejo Directivo está supeditada a la autorización de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu.

36. APROBAR el inicio del proceso de creación de la Maestría en Tributación Internacional, el cual debe realizarse en coordinación con la Dirección Universitaria de Servicios Académicos y Registro, la Oficina de Planificación y la Oficina de Asesoría Legal, a fin de obtener la respectiva autorización de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu.

La aprobación de la nueva Maestría por el Consejo Directivo está supeditada a la autorización de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu.

37. APROBAR el inicio del proceso de implementación de la modalidad semipresencial de la Maestría en Tributación y Política Fiscal, el cual debe realizarse en coordinación con la Dirección Universitaria de Servicios Académicos y Registro, la Oficina de Planificación y la Oficina de Asesoría Legal, a fin de obtener la respectiva autorización de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu.

La aprobación de la modalidad semipresencial de la Maestría en Tributación y Política Fiscal por el Consejo Directivo está supeditada a la autorización de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu.

38. NOMBRAR al ingeniero Ronald Javier Quesada Córdova director del Centro de Estudios Preuniversitarios de la Universidad de Lima, con eficacia anticipada a partir del 1 de diciembre de 2018.

39. APROBAR la contratación de la Sociedad de Auditoría Pierrend, Gómez y Asociados S. Civil de R. L., la que se encargará de efectuar la auditoría externa de los Estados Financieros de la Universidad de Lima correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

No habiendo más asuntos que tratar a las 12.30 horas se levantó la sesión, luego que fue redactada, aprobada por unanimidad y suscrita la presente acta por los asistentes en señal de aprobación y conformidad.